

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

**SECRETARÍA:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN:  
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ÁREA  
CORREGIMENTAL Y SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y  
CARACTERIZACIÓN.

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS  
ARCGIS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

*Itagüí, Enero de 2022*

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (en adelante TVEC) es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...).”*

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *“DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”*

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*, es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

En el marco de lo anterior, son muchos los desafíos y situaciones que las administraciones municipales deben solucionar y enfrentar para cumplir con sus planes de gobierno, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y desarrollar buenas gestiones administrativas que ayuden al logro de los objetivos propuestos, con un adecuado manejo de la información.

La manera como se maneja la información ha ido cambiando y casi obligando a las instituciones a automatizar los procesos y optimizar la forma en que se manipula la misma teniendo la necesidad de actualizarse constantemente para suprimir técnicas y procesos

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

obsoletos que pueden llegar a retrasar determinadas actividades en una organización particular, impidiendo que puedan ser competitivas frente a otras.

Es por esto que, dentro del proceso de modernización institucional, los Sistemas de Información Geográfico-SIG son una de las herramientas que suministra información georreferenciada para apoyar la gestión de las diferentes Unidades Administrativas de la Administración Municipal; entendidos los mismos como un conjunto de métodos, herramientas y datos que están diseñados para actuar coordinada y lógicamente en la captura, almacenamiento, análisis, transformación y presentación de toda la información geográfica y sus atributos, con el fin de disponer rápidamente de información para la toma de decisiones, resolver problemas y contestar a preguntas y situaciones de modo inmediato.

En este sentido, actualmente el municipio de Itagüí realiza el manejo de la información georreferenciada y la gestión de la Geomática mediante el uso del Software ArcGIS, la cual ha probado ser una herramienta clave en la toma de decisiones en entidades gubernamentales, principalmente en las áreas de planeación, catastro, desarrollo económico, ambiente, demografía, movilidad, infraestructura física, seguridad, así como en la atención y prevención de emergencias; incrementando la eficiencia, reducir costos, mejorar la coordinación entre Unidades Administrativas, estimular la transparencia y facilitar la rendición de cuentas. Además, se garantiza la compatibilidad de los formatos de información cartográfica con otras entidades regionales y nacionales (IGAC, IDEAM, IAVH, entre otros). Toda vez que con ella la administración municipal cuenta con una herramienta que permite:

1. Visualizar información georreferenciada.
2. Realizar análisis de información espacial.
3. Efectuar geoprocetamiento de datos.
4. Facilitar la toma de decisiones en los diferentes procesos que lleva a cabo el municipio de Itagüí.

Los Productos y Servicios ArcGIS, los cuales son producidos y comercializados por ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE. INC (ESRI), permiten representar y localizar espacialmente, generar estadísticas e indicadores, localizar zonas de riesgos por

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

fenómenos naturales o de carácter antrópico, realizar evaluaciones de los sistemas ambientales (suelos, agua, biodiversidad), analizar la distribución de la pobreza, infraestructura y, por la capacidad sintetizadora de la información y estudiar la sostenibilidad del desarrollo del territorio.

Por su parte, con el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica transversal a los procesos del municipio de Itagüí, se cuenta con una herramienta que permite una visión global del entorno (ríos, montañas, calles, uso del suelo, zonas de alto riesgo, entre otros), contar con información precisa, oportuna que permita, por ejemplo, hacer una adecuada planeación, operación y mantenimiento de la malla vial, o una adecuada estrategia de prevención, atención, mitigación y reconstrucción del municipio en caso de una emergencia natural, entre otras situaciones.

Adicionalmente la herramienta permite visualizar y cruzar varios tipos de información para tomar decisiones estratégicas en el territorio; es por esta razón que, las licencias objeto de la actual contratación, son utilizadas en diferentes unidades administrativas de la entidad, acorde a las funciones establecidas para estas y dentro del Proceso de Gestión del Desarrollo Territorial, permitiendo que estas trabajen articuladamente para elaborar e implementar diferentes políticas de gestión integral del territorio, caracterización de la población, la gestión catastral, construcción y mejoramiento de vivienda, promoción en salud a la población, entre otros, adicionalmente para el cruce de información geográfica relacionada con predios susceptibles a procesos de titulación y que no vayan en contravía con las acciones de protección y/o conservación ambiental, localización de barrios a ser intervenidos mediante el Programa de Mejoramiento Integral de los mismos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal, entre otros proyectos que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población, con oportunidad, eficiencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta que en el año 2021 se suscribió el contrato DAP-284-2021, cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ –ADELÍ- PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA NECESARIOS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

*TERRITORIAL*, la Subdirección de Ordenamiento Territorial del Departamento Administrativo de Planeación, requiere en la etapa de revisión y ajuste del nuevo POT de una herramienta que permita esta tarea de una manera ágil y eficiente, por lo cual se considera que el Software ArcGIS es la herramienta idónea para el cumplimiento de este objetivo.

En el año 2020 se ejecutó el contrato SSA-346-2020, suscrito con el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN VIRTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG, EMPLEANDO EL SOFTWARE ARCGIS”, en el cual se impartió la formación necesaria para el manejo básico del software ArcGIS a un número representativo de servidores públicos del municipio de Itagüí, de manera que se cuenta con un número creciente de personal capacitados en el manejo de esta herramienta, en este sentido se tiene la opción de optimizar el recurso dentro de la administración a través del manejo de herramientas Geomáticas.

La capacitación anterior fue complementada con la ejecución del contrato SSA-246-2021, suscrito con el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN VIRTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MODULO III SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG, EMPLEANDO EL SOFTWARE ARCGIS Y EL CURSO EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL MIPG.

Con base en lo anterior, se cuenta con un talento humano capacitado en la herramienta que pueden servir como capacitadores a los demás miembros de la organización que requieran adquirir los conocimientos y la formación en el manejo de ArcGIS.

Por otra parte, con la contratación del paquete corporativo de licencias ArcGIS efectuado en el año 2021, la entidad se hizo a tres licencias ArcGIS a perpetuidad, con lo que completa un total de once (11) licencias, las cuales para el año 2022 se requiere de una actualización del software, toda vez que se tratan de licencias con versiones anteriores.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Por lo anteriormente descrito se hace necesario realizar la actualización de un paquete de licencias del software ArcGIS, herramienta fundamental en el acceso a la información, desarrollar estrategias como Sistemas de Información Geográfica, incrementando los niveles de efectividad.

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo 2020 – 2023 "ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES" en:

**COMPROMISO 1:** Por Una Itagüí Segura, con Justicia y Oportunidades.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4:** Gobernabilidad y Gobernanza Territorial.

**PROGRAMA 13:** Ordenamiento Territorial para el Aprovechamiento del Espacio Público.

**PROYECTO:** Implementación Del Ordenamiento Territorial

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
81111500, 81111600 y 81112200	Actualización de paquete corporativo de licencias ArcGIS 2022 para el municipio de Itagüí.	Enero	2 meses	Contratación directa	Recursos propios	72.841.549 COP	72.841.549 COP	no	JANETH SOVEIDA RIOS GONZALEZ <a href="mailto:janeth.rios@itagui.gov.co">janeth.rios@itagui.gov.co</a> 3737676

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	NO APLICA

No requiere este código CPC, toda vez que es para adquisición de bienes y servicios diferentes de activos fijos. Concepto de la subsecretaría de Presupuesto.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

- a. **Denominación del bien o servicio:** Prestación de servicios.
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** A través del presente contrato, la Entidad se acoge a lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo de productos ArcGIS, No. CCE-116-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra y Esri Colombia S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este proceso se realizarán actividades tendientes a ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico correctivo a través de la actualización de paquete corporativo de licencias ArcGIS para el Municipio de Itagüí.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	81	11	15
servicios	Servicios basados en ingeniería	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o hardware
F	81	11	16
servicios	Servicios basados en ingeniería	Servicios Informáticos	Programadores de computador
F	81	11	22
servicios	Servicios basados en ingeniería	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software
<b>CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 811115, 811116 y 811122</b>			

- d. **Plazo:** Dos (02) meses, contados a partir del 21 de mayo de 2022 y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.
- e. **Unidad de medida:** Por unidad.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

- f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** Municipio de Itagüí, en las instalaciones de las dependencias que tendrán acceso a las licencias.
- En la Carrera 51 N° 51-55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí-CAMI: Departamento Administrativo de Planeación - Subdirección de Ordenamiento Territorial (Edificio Legislativo, 8° piso), Departamento Administrativo de Planeación.
- g. **Descripción general:** A través del presente proceso de contratación, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios: se acoge a lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo de productos ArcGIS No. CCE-116-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra y Esri Colombia S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este proceso se realizarán actividades tendientes a ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico correctivo a través de la actualización de paquete corporativo de licencias ArcGIS para el Municipio de Itagüí.

**ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:**

1. Realizar la actualización y el mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
2. Realizar la actualización y el mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten una vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
3. Realizar la actualización y el mantenimiento de siete (7) licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
4. Realizar la actualización y el mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
5. Realizar la actualización y el mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.

**Nota:** La actualización de las licencias se realizará a partir del 21 de mayo de 2022 con una vigencia de un año.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

## **RESULTADOS**

1. Actualización y mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
2. Actualización y mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
3. Actualización y mantenimiento de siete (7) licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
4. Actualización y mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.
5. Actualización y mantenimiento de una (1) licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten con vigencia hasta el 21 de mayo de 2023.

## **OBLIGACIONES**

### **Obligaciones de los Proveedores**

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda:

### **Obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda:**

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.
7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora.
8. Entregar el Software y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 Minuta Instrumentos de Agregación de Demanda Software por Catálogo: CCE-139-IAD-2020 y abstenerse de cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique).
17. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: FO-AD-47
	<b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Versión: 01
	<b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Fecha de aprobación: 13/11/2021

18. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
20. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
21. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
22. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31 Minuta Instrumentos de Agregación de Demanda Software por Catálogo: **CCE-139-IAD-2020**
25. Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento
26. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
28. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19. Minuta Instrumentos de Agregación de Demanda Software por Catálogo: **CCE-139-IAD-2020**
29. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

31. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
32. Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
33. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
34. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22 Minuta Instrumentos de Agregación de Demanda Software por Catálogo: **CCE-139-IAD-2020**
35. Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22 Minuta Instrumentos de Agregación de Demanda Software por Catálogo: **CCE-139-IAD-2020**

**Obligaciones derivadas de la orden de compra:**

1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso,
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra. 1 Minuta Instrumentos de Agregación de Demanda Software por Catálogo: **CCE-139-IAD-2020**
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.

8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA**

1. No sublicenciar, arrendar, vender, prestar, compartir, transferir o ceder sin autorización escrita de ESRI.
2. Llevar el control de consumo de créditos de ArcGIS online que activen por las licencias desktop adquiridas. En caso de que se supere el número de créditos a los que se tiene derecho por el nivel adquirido y activados por las licencias desktop, se deberá asumir el costo de estos créditos o serán descontados de la próxima suscripción que adquiera.
3. Los detalles del acuerdo serán confidenciales y no podrán ser difundidos por las partes contratantes.
4. Designar un usuario de la entidad con conocimiento del software, para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre el municipio y Esri Colombia.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

5. Suministrar y disponer los mecanismos e información requerida para el logro de los objetivos encomendados en el contrato.
  6. El desarrollo de todas y cada una de las actividades contratadas se ejecutarán bajo la coordinación de la Departamento Administrativo de Planeación (Subdirección de Ordenamiento Territorial), a través de los Profesionales Universitarios asignados por éstas para la ejecución de cada componente.
  7. Cumplir con la obligación de pagos en los plazos estipulados, para la debida ejecución y desarrollo del objeto contractual. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.
  8. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de la prestación del servicio definido en el contrato.
  9. Informar cualquier necesidad o reclamación al contratista por escrito.
  10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, contenidas en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras.
- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.*
- NOTA 1:** Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Es así, como el Municipio de Itagüí para el presente proceso, proyecta implementar la Prestación de servicios, a través de la adquisición de Software por Catálogo de productos ArcGis No. CCE-116-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra y Esri Colombia S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*" Y, en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Lo anterior conforme el párrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015.

#### **4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo de productos ArcGis No. CCE-116-IAD-2020 en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

URL: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

De acuerdo con la propuesta presentada PR\_CO\_00019824 por la empresa ESRI COLOMBIA S.A.S, la adquisición de paquete corporativo de licencias ArcGIS 2022 para el Municipio de Itagüí tiene el siguiente valor:



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

ítem	Descripción	Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Ítem
1	Actualización licencia ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance.	Un	1	\$ 26.108.082	\$ 26.108.082
2	Actualización licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten.	Un	1	\$ 5.221.616	\$ 5.221.616
3	Actualización licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten.	Un	7	\$ 3.916.212	\$ 27.413.486
4	Actualización licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten.	Un	1	\$ 7.832.425	\$ 7.832.425
5	Actualización licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten.	Un	1	\$ 6.265.940	\$ 6.265.940
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 72.841.549</b>	
<b>IVA</b>				<b>\$ 0</b>	
<b>Total</b>				<b>\$ 72.841.549</b>	

**a. VALOR:**

El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M./L. (\$ 72.841.549) sin IVA**. El licenciamiento Esri, es excluido de IVA, según el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario, y Artículo 2.2.16.2. del Decreto 1412 de 2017, toda vez que se trata de un software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones.

**b. FORMA DE PAGO:**

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**c. RUBRO PRESUPUESTAL:**

No	No Rubro	Descripción
1	07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	Paquetes de Software   Aplicación del Ordenamiento Territorial.

**d. IMPUTACIÓN DE GASTOS:**

El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 235 del 24 de enero de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

**5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Aplica Matriz realizada por Colombia Compra Eficiente incluida en los estudios previos de cada proceso que precede los acuerdos marco de precios, así: El Análisis de Riesgo se encuentra contenido en el Estudio Previo de la operación principal del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo, documento nombrado 2. EDP, punto V. Análisis de Riesgo, donde se indica:

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

Tabla 5. Mapa de Identificación de Riesgos

N°	Clase	Evento	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Afecta la ejecución del?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Exceso Selección Excesiva			Cobertura en la Operación Principal	El Instrumento de Agregación de Demanda no tiene condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Soledad en el Estudio de Mercado, Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	2	4	5	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda	Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación	Permanente en la planeación y en la selección de proveedores
2	General	Exceso Ejecución Operacional			Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor	Distorsión de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	4	5	20	Medio	Colombia Compra Eficiente y Entidad Contratadora	Establecer condiciones favorables para los proveedores, teniendo en cuenta las condiciones y el alcance del negocio.	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente	



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
3	General	Ejercicio	Selección	Económico	Baja participación de interesados	Poca competencia en la Operación Principal	2	3	3	Bajo	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar.	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de respuesta a la invitación	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOPI	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Ejercicio	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	4	1	5	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando actualizaciones de precios enviadas por el Proveedor	Permanente

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
5	Específico	Ejercicio	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por fallas atribuibles al proveedor	Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimientos fuera de los parámetros y niveles de servicio ofertados por el proveedor, estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra.	Permanente
6	Específico	Ejercicio	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por causas atribuibles a la Entidad Compradora	Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora a cumplir con unos parámetros mínimos para permitir al Proveedor prestar el servicio y en caso de no cumplir el Proveedor queda exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia de los Órdenes de Compra	Mediante la supervisión de la Orden de Compra	Permanente



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

N°	Clase Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?					
7	Externo	Externo	Operación	Disfrazados y ataques en línea dirigidos a los Servicios de Software por parte de individuos al Proveedor.	Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	2	3	3	Medio	Se establecen contratos que estipulan tiempos de respuesta de los Servicios de Software.	2	2	4	2	2	2	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Una vez cuando el Estado de Entidades Compradoras recibe notificación de daños en la entrega del servicio.	Permanente	
8	Externo	Externo	Operación	Obsolescencia tecnológica de los Servicios de Software.	Dependencia del Estado de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	4	4	7	7	Alto	Estipulación contractual que permite la inclusión de nuevos Servicios de Software en los contratos de los proveedores.	7	2	3	3	3	3	3	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Revisión de los servicios de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los contratos.	Permanente

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 del decreto no es obligatoria, pero teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina que se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Quince por ciento (15%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes	Veinte por ciento (20%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y tres (03) años más.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/11/2021

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

## 7. ANEXOS

Acuerdos marco de precios relacionados junto con documentos que lo soportan.

Documentos relacionados en el presente estudio previo que corresponden a la operación principal (procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente).

Simulador para estructurar la compra.

Formato para justificar la compra de Software.

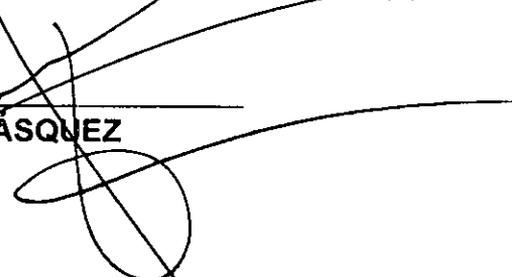
Formato de necesidad de contratación

Responsable:

  
\_\_\_\_\_  
**JANETH SOVEIDA RÍOS GONZÁLEZ**

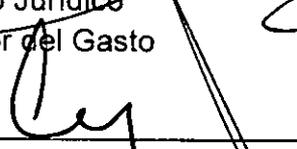
Directora Departamento Administrativo de Planeación

Aprobó:

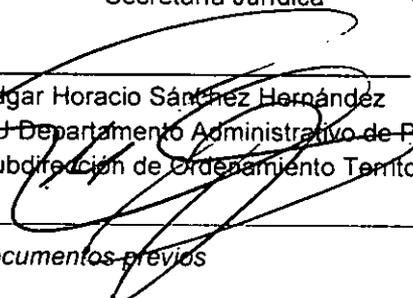
  
\_\_\_\_\_  
**ÓSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**

Secretario Jurídico  
Ordenador del Gasto

Revisión Jurídica:

  
\_\_\_\_\_  
Lorena Mejía Henao  
Profesional Universitario  
Secretaría Jurídica

Proyectó:

  
\_\_\_\_\_  
Edgar Horacio Sánchez Hernández  
PU Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Ordenamiento Territorial

Estudios y documentos previos

Página 23 de 23